

N.º 04/16.- ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 12 DE ABRIL DE 2016.-

SRES./AS. CONCURRENTES
EXCMA. SRA. ALCALDESA-
PRESIDENTA
D.ª M. ISABEL AMBROSIO PALOS

Ilmos./as. Sres./as. Ttes. de Alcalde
D. DAVID LUQUE PESO
D.ª M.ª DEL MAR TÉLLEZ GUERRERO
D. EMILIO AUMENTE RODRÍGUEZ
D. PEDRO GARCÍA JIMÉNEZ
D.ª ALBA M.ª DOBLAS MIRANDA

Sres./as. Concejales
D. JOSÉ A. NIETO BALLESTEROS
D. JOSÉ MARÍA BELLIDO ROCHE
D.ª LAURA RUIZ MORAL
D. SALVADOR FUENTES LOPERA
D.ª ELENA MARTÍNEZ-SAGRERA
EGUILAZ
D. LUIS MARTÍN LUNA
D.ª M.ª JESÚS BOTELLA SERRANO
D. JUAN MIGUEL MORENO CALDERÓN
D.ª M.ª DEL CARMEN SOUSA
CABRERA
D. JOSÉ LUIS MORENO RUIZ
D.ª AMELIA CARACUEL DEL OLMO
D.ª CARMEN GONZÁLEZ ESCALANTE
D. ANTONIO ROJAS HIDALGO
D.ª M.ª JOSÉ MOROS MOLINA
D. RAFAEL BLÁZQUEZ MADRID
D.ª M.ª VICTORIA LÓPEZ RUIZ
D. ALBERTO DE LOS RÍOS SÁNCHEZ
D.ª M.ª DE LOS ÁNGELES
AGUILERA OTERO
D. RAFAEL DEL CASTILLO GOMARIZ
D.ª AMPARO PERNICHI LÓPEZ
D. JOSÉ LUIS VILCHES QUESADA
D. DAVID DORADO RÁEZ
D. RAFAEL CARLOS SERRANO HARO

Sra. Interventora General Municipal
D.ª PALOMA PARDO BALLESTEROS

Secretario General del Pleno
D. VALERIANO LAVELA PÉREZ

En la ciudad de Córdoba, siendo las diez horas y veintiún minutos del día doce de abril de dos mil dieciséis, se reunió, en primera convocatoria en el salón de Plenos, el Excmo. Ayuntamiento Pleno bajo la Presidencia de la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta con la asistencia de los/as Señores/as anotados al margen, al objeto de celebrar la sesión ordinaria convocada para el día de hoy.-

La Excm. Sra. Alcaldesa Presidenta da la bienvenida a los alumnos y alumnas de quinto de Primaria del Colegio Santos Mártires.-

Abierto el acto por la Presidencia, de su orden se pasó a conocer los asuntos incluidos en el Orden del Día confeccionado para esta sesión, en la que se adoptan los siguientes acuerdos:

- I -

PARTE RESOLUTIVA

N.º 75/16.- BORRADORES DE ACTAS.- 1. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA EL DÍA 15 DE MARZO DE 2016.-

Propuesta la aprobación del

Borrador del Acta de la sesión ordinaria celebrada el día 15 de marzo de 2016, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA, aprobar el mismo, debiendo de transcribirse en el Libro de Actas correspondiente.-

N.º 76/16.- COMERCIO.- 2. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PRESIDENCIA Y GOBIERNO INTERIOR, EN RELACIÓN A LA NUEVA COMPOSICIÓN DEL CONSEJO ASESOR DE COMERCIO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Presidencia y Gobierno Interior, de fecha 04/04/16, en relación a la nueva composición del Consejo Asesor de Comercio.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 24 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (9), Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4), 1 abstención del Grupo Municipal Mixto y 2 votos en contra del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, ACUERDA:

PRIMERO: Determinar la siguiente composición para el Consejo Asesor de Comercio:

Presidencia:

La persona titular de la Alcaldía de la Ciudad o Concejales en quien delegue.-

Vocales:

- Un concejal por cada uno de los Grupos Municipales que conforman el Pleno, designados por los Grupos Municipales y nombrados por la persona titular de la Alcaldía.-

- Cuatro representantes designados por la Federación de Empresarios y Autónomos del Comercio de Córdoba (Federación Provincial de Comercio de Córdoba). Uno de ellos será el Presidente de la Federación o persona que legalmente le sustituya, siendo los restantes designados por éste atendiendo a las circunstancias específicas de los temas a tratar.-

- El Director/a y Subdirector/a General del Área en la que se encuadren las competencias en materia de Comercio.-

Secretaría:

Actuará como Secretario/a del Consejo el de la Corporación o funcionario/a municipal en quien delegue.-

Deberá nombrarse un suplente para cada uno de los miembros.-

Otros asistentes:

No obstante lo anterior, podrán ser invitados/as a cualquiera de las sesiones del Consejo que se celebren, con voz pero sin voto, cualquier persona en nombre propio o en representación de cualquier entidad, asociación o persona

jurídica de cualquier índole, cuya asistencia se considere necesaria en función de los asuntos a tratar.-

SEGUNDO: Comunicar el Acuerdo que se adopte a los grupos políticos municipales así como a las diferentes organizaciones, asociaciones y entidades que vayan a formar parte del Consejo Asesor de Comercio, haciéndoles saber que deberán designar a sus representantes y suplentes, notificándolo por escrito en el plazo de diez días desde la notificación del Acuerdo.-

N.º 77/16.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 3. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE GESTIÓN, HACIENDA Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITO DEL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO, POR IMPORTE DE 7.631,70 EUROS.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Gestión, Hacienda y Administración Pública, de fecha 05/04/16, de aprobación inicial de la modificación de crédito del Presupuesto del año 2016, mediante la concesión de un crédito extraordinario, por importe de 7.631,70 euros.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA:

PRIMERO.- Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2016, mediante la concesión de un crédito extraordinario por importe de 7.631,70 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E70 2314 78004 0	COOP. Y SOLID. CONVENIO ASOC. CORDOBESA AMIGOS NIÑOS SAHARAUIS	7.631,70 €
	TOTAL	7.631,70 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z E70 2314 48004 0	7.631,70.- €
TOTAL	7.631,70.- €

SEGUNDO.- Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice y considerándose definitivamente aprobado de no existir

reclamaciones.-

TERCERO.- Modificar la Base 64 de las de Ejecución del Presupuesto que recoge el Plan Estratégico de Subvenciones para el año 2016, en la Tabla correspondiente a “Cooperación” y en los siguientes términos:

Donde se señala:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO/A	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E70	2314	48004	0	ASOCIACIÓN CORDOBESA AMIGOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS SAHARAUIS	Vacaciones en Paz (acogida temporal de menores saharauis), Caravana por la Paz (ayuda humanitaria para campamentos saharauis) y Deporte y tiempo libre. (Convenio)	35.000,00 €	2016

Debe figurar:

FUENTES DE FINANCIACIÓN					DESCRIPCIÓN BENEFICIARIO /A	OBJETIVO/FINES	COSTE	PLAZO DE EJECUCIÓN
Z	E70	2314	48004	0	ASOCIACIÓN CORDOBESA AMIGOS DE LOS NIÑOS Y NIÑAS SAHARAUIS	Vacaciones en Paz (acogida temporal de menores saharauis), Caravana por la Paz (ayuda humanitaria para campamentos saharauis) y Deporte y tiempo libre. (Convenio)	27.368,30 €	2016
Z	E70	2314	78004	0			7.631,70 €	

Que la modificación de la Base de Ejecución 64 ha de someterse a los mismos trámites que la aprobación inicial del Presupuesto y, en concreto, seguirá las normas sobre información, reclamaciones, recursos y publicidad a que se refieren los artículos 169, 170 y 171 del R.D. Legislativo 2/2004.-

Siendo las 10:25 horas se incorporan a la sesión las Sras. Botella y Caracuel.-

N.º 78/16.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO

PRESUPUESTARIA.- 4. PROPOSICIÓN DE LA ILMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 51.226,76 EUROS.-

Se ratifica la inclusión en el Orden del Día de la Proposición de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, de fecha 05/04/16, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2016, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 51.226,76 euros, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales, Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11) Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

A continuación se conoce el expediente tramitado al efecto, así como los informes obrantes en el mismo.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales, Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11) Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2016 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 51.226,76 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE €
Z A50 1330 12009 0	MOVILIDAD. BÁSICAS FUNCIONARIOS	12.315,23 €
Z A50 1330 12100 0	MOVILIDAD. COMPLEMENTO DESTINO FUNC.	5.948,13 €
Z A50 1330 12101 0	MOVILIDAD. COMPLEMENTO ESPECÍFICO FUNC.	16.484,18 €
Z A50 1330 15000 0	MOVILIDAD. PRODUCTIVIDAD	7.064,65 €
Z A50 1330 16000 0	MOVILIDAD. SEGURIDAD SOCIAL	9.414,57 €
	TOTAL	51.226,76 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE €
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H34 9200 13101 0	51.226,76 €
TOTAL	51.226,76 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

N.º 79/16.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 5. PROPOSICIÓN DE LA ILMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 78.399,66 EUROS.-

Se ratifica la inclusión en el Orden del Día de la Proposición de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, de fecha 04/04/16, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2016, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 78.399,66 euros, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales, Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11) Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

A continuación se conoce el expediente tramitado al efecto, así como los informes obrantes en el mismo.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales, Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11) Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación de crédito del Presupuesto del año 2016, mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 78.399,66 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
Z E10 2310 12009 0	SERV. SOCIALES. BÁSICAS FUNCIONARIOS	19.359,78 €
Z E10 2310 12100 0	SERV. SOCIALES. COMPL. DESTINO FUNC.	8.762,25 €
Z E10 2310 12101 0	SERV. SOCIALES. COMPL. ESPECÍF. FUNC.	24.148,26 €
Z E10 2310 15000 0	SERV. SOCIALES. PRODUCTIVIDAD	10.349,25 €

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	SUPLEMENTO DE CRÉDITO
Z E10 2310 16000 0	SERV. SOCIALES. SEGURIDAD SOCIAL	15.780,12 €

RECURSOS:

CÓDIGO	DENOMINACIÓN	IMPORTE BAJA
Z H34 9200 12900 0	PERSONAL. PROV. CONS. Y SENT. FUNC.	52.270,29 €
Z H34 9200 15900 0	PERSONAL. PROV. CONS.Y SENT. PROD.	10.349,25 €
Z H34 9200 16900 0	PERSONAL. PROV. CONS.Y SENT. SEG. SOC.	15.780,12 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

TERCERO: Que las citadas Plazas, toda vez que van a ser ocupadas interinamente, deberán figurar en la Oferta de Empleo Público del ejercicio 2017, si no fuera posible su inclusión en la correspondiente al ejercicio 2016, de acuerdo con la Doctrina del Tribunal Supremo contenida, entre otras, en la Sentencia de 29 de octubre de 2010.-

N.º 80/16.- ÓRGANO DE PLANIFICACIÓN ECONÓMICO PRESUPUESTARIA.- 6. PROPOSICIÓN DE LA ILMA. SRA. TTE. DE ALCALDE DELEGADA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA, HACIENDA, SALUD Y CONSUMO Y VIVIENDA, DE APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA EN EL PRESUPUESTO DEL AÑO 2016, MEDIANTE LA CONCESIÓN DE UN SUPLEMENTO DE CRÉDITO, POR IMPORTE DE 70.734,76 EUROS.-

Se ratifica la inclusión en el Orden del Día la Proposición de la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde Delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, de fecha 05/04/16, de aprobación inicial de la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2016, mediante la concesión de un suplemento de crédito, por importe de 70.734,76 euros, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales, Socialista (7), IU, LV-CA (4) y Ganemos Córdoba (4), y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11) Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

A continuación se conoce el expediente tramitado al efecto, así como los informes obrantes en el mismo.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 25 votos a favor de los

Grupos Municipales, Popular (11), Socialista (7), IU, LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 4 votos en contra del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, ACUERDA:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la modificación presupuestaria en el Presupuesto del año 2016 mediante la concesión de un suplemento de crédito por importe de 70.734,76 euros en las aplicaciones que a continuación se detallan:

EMPLEOS:

APLICACIÓN	DENOMINACIÓN	IMPORTE
Z E10 2310 13000 0	SERV. SOCIALES. RETRIBU. LABORALES	30.195,54 €
Z E10 2310 13002 0	SERV. SOCIALES. OTRAS REMUNERACIONES	23.574,71 €
Z E10 2310 16000 0	SERV. SOCIALES. SEGURIDAD SOCIAL	16.964,51 €
	TOTAL	70.734,76 €

RECURSOS:

CONCEPTO	IMPORTE
BAJA EN LA APLICACIÓN Z H34 9200 13900 0	70.734,76 €
TOTAL	70.734,76 €

SEGUNDO: Someter la tramitación del expediente a las normas sobre información, reclamaciones y publicidad establecidos para la aprobación de los presupuestos, según determina el art. 177.2 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y 38 del R.D. 500/90, debiendo ser ejecutivo dentro del mismo ejercicio en que se autorice y considerándose definitivamente aprobado de no existir reclamaciones.-

Igualmente, que atendiendo al informe emitido por el OPEP y en aras de no causar perjuicios superiores al interés público, aprobar la presente modificación como inmediatamente ejecutiva conforme al art. 177.6 del R.D.L. 2/2004.-

N.º 81/16.- COOPERACIÓN.- 7. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE SOCIAL, DE SOLICITAR LA ADHESIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA AL FONDO ANDALUZ DE MUNICIPIOS PARA LA SOLIDARIDAD INTERNACIONAL (FAMSI).

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Social, de fecha 04/04/16, de solicitar la adhesión del Ayuntamiento de Córdoba al Fondo Andaluz de Municipios para la Solidaridad

Internacional (FAMSI).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 15 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 14 abstenciones de los Grupos Municipales Popular (11), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1), ACUERDA:

PRIMERO: Cursar petición de admisión en la asociación FAMSI, de conformidad con el art. 31 de los Estatutos vigentes de la referida asociación. Se manifiesta, asimismo, de conformidad con dicho artículo, que este Ayuntamiento acepta expresamente los Estatutos de la asociación y se hará cargo del abono de la cuota social correspondiente.-

Dichos Estatutos quedan diligenciados en su expediente por el Secretario General del Pleno, así como una copia anexa al Acta de la sesión.-

SEGUNDO: Remitir este acuerdo de solicitud para adquirir la condición de socio a la Junta Directiva de la asociación FAMSI a efectos de su aprobación.-

N.º 82/16.- GERENCIA MUNICIPAL DE URBANISMO.- 8. DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE URBANISMO, INFRAESTRUCTURAS Y MEDIO AMBIENTE, DE APROBACIÓN DEL PROYECTO DE ACTUACIÓN PARA LA INSTALACIÓN DE UNA ESTACIÓN BASE DE TELEFONÍA MÓVIL EN LA AVDA. MENÉNDEZ PIDAL, S/N (HIERROS RICARDO SOLANAS).-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce el Dictamen de la Comisión Permanente de Urbanismo, Infraestructuras y Medio Ambiente, de fecha 05/04/16, de aprobación del Proyecto de Actuación para la instalación de una Estación Base de Telefonía Móvil en la Avda. Menéndez Pidal, s/n (Hierros Ricardo Solanas).-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por mayoría de 25 votos a favor de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7), IU, LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 4 votos en contra del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, ACUERDA:

PRIMERO: Reconocer la Condición de Interés General que califica el Servicio de Telefonía Móvil conforme se establece en la Ley 32/2003, General de Telecomunicaciones.-

SEGUNDO: Aprobar el Proyecto de Actuación promovido por VODAFONE ESPAÑA S.A. (CIF-A-80.907.397) y redactado por el ingeniero técnico industrial don Juan Ramón Mateos Márquez, en representación de "Ecointegral, Ingeniería y Consultoría", por el que se propone la implantación de un uso de estación base de telefonía móvil, en la finca registral n.º 343, inscrita en el Registro de la Propiedad número cinco de Córdoba y situada en el Pago de la "Alameda del Obispo" de Córdoba. Y cuya Referencia Catastral, según el Certificado de

Dominio y Cargas aportado es 000300100UG49A0001WK.-

TERCERO: Advertir al Promotor que el plazo de cualificación de los terrenos para el uso excepcional solicitado será de 20 años. Durante dicho periodo la actividad quedará vinculada a los terrenos de referencia y transcurrido dicho plazo cesará la vigencia de dicha cualificación.-

CUARTO: Recordar al Promotor los compromisos que asume una vez que sea aprobado el Proyecto de Actuación para la autorización excepcional en suelo no urbanizable del uso propuesto, y que establece el artículo 52 de la LOUA.-

QUINTO: Publicar la resolución en el BOP de conformidad con lo previsto en el artículo 43.1.f de la Ley 7/2002 de Ordenación Urbanística de Andalucía (LOUA), una vez que se haya aportado la "Prestación de la Garantía" por un importe de 5.070,30 €.-

SEXTO: Advertir por último al Promotor que en el plazo máximo de un año, a partir de la fecha de aprobación del Proyecto de Actuación, deberá solicitar la licencia municipal del Proyecto para la implantación efectiva de la base de telefonía móvil, o en su caso, tramitar el correspondiente Expediente de Legalización de la misma, así como abonar la "Prestación Compensatoria" (2.535,15 €) que se devengará con el otorgamiento de la citada licencia y/o aprobación del Expediente de Legalización, de conformidad con lo previsto en el artículo 52 de la LOUA y la Ordenanza de Prestación Compensatoria vigente. En el trámite de la concesión de la licencia se deberá asegurar la obtención de cuantas autorizaciones o informes sean exigibles a tenor de las legislaciones sectoriales que sean de aplicación, y de forma específica contar con la preceptiva Calificación ambiental en base a lo establecido en el art. 41 y el punto 13.57 del Anexo I de la Ley 7/2007, de 9 de julio, de Gestión Integral de la Calidad Ambiental.-

SÉPTIMO: Notificar la presente Resolución al Promotor con indicación de los recursos que procedan.-

URGENCIAS.-

No se presentan.-

- II -

EXPEDIENTES PARA LA TOMA DE CONOCIMIENTO, CONTROL Y FISCALIZACIÓN

1. TOMA DE CONOCIMIENTO.-

N.º 83/16.- ALCALDÍA.- 1.1. TOMAR CONOCIMIENTO DE LOS ACUERDOS ADOPTADOS POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL, DESDE EL 26/02/16 HASTA EL 11/03/16.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento de los Acuerdos adoptados por la Junta de Gobierno Local, correspondientes a las sesiones celebradas los días 26/02/16 (ordinaria), 04/03/16 (ordinaria) y 11/03/16 (extraordinaria).-

N.º 84/16.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 1.2 TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 1.774 DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SURESTE.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 1.774 de cese y nombramiento de representantes en la Junta Municipal de Distrito Sureste, del siguiente tenor literal:

“DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, y habiéndose recibido comunicación de modificación de titularidad con la propuesta de la organización que se indica, vengo a nombrar como representantes en la Junta Municipal de Distrito Sureste a:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
JORGE MONTERO RUIZ	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL GANEMOS
ERNESTO LÓPEZ ANTÓN	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL GANEMOS

Cesando como titular y suplente de dicha Junta Municipal de Distrito:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
ERNESTO LÓPEZ ANTÓN	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL GANEMOS
JORGE MONTERO RUIZ	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL

		GANEMOS
--	--	---------

Quedando en consecuencia la Junta Municipal de Distrito Sureste compuesta por los/as siguientes Vocales:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
ANTONIO PALMA HERENCIA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JOSÉ JOAQUÍN GONZÁLEZ ESCAMILLA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
JEAN FRANCK CONCHON DUBOIS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAELA QUESADA RAMÍREZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
DOLORES ANA LUENGO FERNÁNDEZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
ENRIQUE ANGÉL RODRÍGUEZ CONTRERAS	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO
MAGDALENA DÍAZ CASTRO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
MANUELA JURADO JODRAL	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ANTONIO RIVERA FERNÁNDEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
GEMA VARO CAMACHO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
RAFAEL CARMONA MUÑOZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO

MARÍA JESÚS RAMÍREZ TORO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO
ANDRÉS SIERRA MARTÍNEZ	TITULAR	G. POLÍTICO IU-LV- CA
JOSÉ MARÍA GORDILLO GONZÁLEZ	SUPLENTE	G. POLÍTICO IU-LV-CA
ROSA GALISTEO LUQUE	TITULAR	G. POLÍTICO PSOE
RICARDO GAMERO AGUILERA	SUPLENTE	G. POLÍTICO PSOE
SALVADOR FUENTES LOPERA	TITULAR	G. POLÍTICO PP
LAURA RUIZ MORAL	SUPLENTE	G. POLÍTICO PP
EDUARDO PÉREZ DELGADO	TITULAR	G. POLÍTICO CIUDADANOS
ANTONIO GARCÍA LUCENA	SUPLENTE	G. POLÍTICO CIUDADANOS
JORGE MONTERO RUIZ	TITULAR	G. POLÍTICO GANEMOS
ERNESTO LÓPEZ ANTÓN	SUPLENTE	G. POLÍTICO GANEMOS
JUAN MUÑOZ GARRIDO	TITULAR	G. POLÍTICO UCOR
MARÍA ÁNGELES MUÑOZ GARRIDO	SUPLENTE	G. POLÍTICO UCOR

Dese cuenta de este DECRETO al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”-

N.º 85/16.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- 1.3 TOMAR CONOCIMIENTO

DEL DECRETO N.º 2.137, DE CESE Y NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO NORTE SIERRA.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 2.137 de cese y nombramiento de representantes en la Junta Municipal de Distrito Norte Sierra, del siguiente tenor literal:

“DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, y habiéndose recibido comunicación con la propuesta de la organización que se indica, vengo a nombrar como representantes en la Junta Municipal de Distrito Norte Sierra a:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
AMELIA CARACUEL DEL OLMO	TITULAR	GRUPO MUNICIPAL POPULAR
MARÍA JESÚS BOTELLA SERRANO	SUPLENTE	GRUPO MUNICIPAL POPULAR

Cesando sólo en su calidad de titular y suplente respecto del nombramiento efectuado en el Decreto 1314/16, y que se invierte en el presente nombramiento.-

En consecuencia la Junta Municipal de Distrito Norte queda compuesta por los/as siguientes vocales:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
JUAN GREGORIO RAMÍREZ	TITULAR	C. DISTRITO
RAFAEL SÁNCHEZ MARTÍNEZ	TITULAR	C. DISTRITO
JOSÉ RUIZ PRIETO	TITULAR	C. DISTRITO
FRANCISCO GEA	TITULAR	C. DISTRITO

RAMOS		
LUIS MORERA SANZ	TITULAR	C. DISTRITO
RAFAEL JAÉN CARMONA	TITULAR	C. DISTRITO
CARLOS E. RODRÍGUEZ GALÁN	SUPLENTE	C. DISTRITO
ENRIQUETA MARÍN HIDALGO	SUPLENTE	C. DISTRITO
RAFAEL BALLESTEROS BLANCO	SUPLENTE	C. DISTRITO
JOSEFINA VIDA BERMÚDEZ	SUPLENTE	C. DISTRITO
EDUARDO MORENO FRÍAS	SUPLENTE	C. DISTRITO
ANA GARCÍA FERNÁNDEZ	SUPLENTE	C. DISTRITO
BARTOLOMÉ CABALLERO CASTILLO	TITULAR	IU-LV-CA
RAFAEL ARRABAL LUQUE	SUPLENTE	IU-LV-CA
JOSE ANTONIO MUÑOZ ARMADA	TITULAR	PSOE
ARACELI ARROYO PÉREZ	SUPLENTE	PSOE
AMELIA CARACUEL DEL OLMO	TITULAR	PP

MARÍA JESÚS BOTELLA SERRANO	SUPLENTE	PP
BEATRIZ NARANJO MONSALVE	TITULAR	CIUDADANOS
JOSÉ LUIS RODRÍGUEZ MARCOS	SUPLENTE	CIUDADANOS
ROSARIO MADUEÑO ROJAS	TITULAR	GANEMOS
JOSÉ AGUSTÍN VILLAMOR ROLDÁN	SUPLENTE	GANEMOS
ESTEFANÍA FORTUNA CANTADOR	TITULAR	UCOR
FRANCISCO MARTÍNEZ LÓPEZ	SUPLENTE	UCOR

Dese cuenta de este Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”-

N.º 86/16.- INTERVENCIÓN GENERAL.- 1.4 TOMAR CONOCIMIENTO DEL INFORME DE LA INTERVENCIÓN GENERAL MUNICIPAL DE FECHA 14/03/16, SOBRE LAS PRINCIPALES ANOMALÍAS DETECTADAS EN MATERIA DE INGRESOS EN EL EJERCICIO 2015 DERIVADAS DE LOS INFORMES DE FISCALIZACIÓN PLENA EMITIDOS POR DICHA INTERVENCIÓN GENERAL.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del Informe de la Intervención General Municipal de fecha 14/03/16, sobre las principales anomalías detectadas en materia de ingresos en el ejercicio 2015 derivadas de los informes de fiscalización plena emitidos por dicha Intervención General.-

Dicho Informe queda diligenciado por el Secretario General del Pleno en su expediente, así como una copia unida al Acta de la presente sesión.-

N.º 87/16.- ÓRGANO DE GESTIÓN ECONÓMICO FINANCIERA.- 1.5 TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 2.465, DE APROBACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE CÓRDOBA, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2015.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno tomó conocimiento del Decreto n.º 2.465, de aprobación de la liquidación del Presupuesto del Ayuntamiento de Córdoba, correspondiente al ejercicio 2015.-

Queda diligenciada por el Secretario General del Pleno una fotocopia compulsada de dicho Decreto para que figure en su expediente, así como una fotocopia unida al Acta de la presente sesión.-

N.º 88/16.- ALCALDÍA.- 1.6 TOMAR CONOCIMIENTO DEL DICTAMEN DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE DESARROLLO, DE MODIFICACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR EN DICHA COMISIÓN.-

El Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Dictamen de la Comisión Permanente de Desarrollo, de fecha 04/04/16, de modificación de los representantes del Grupo Municipal Popular en dicha Comisión del siguiente tenor literal:

“Titulares: D.ª Elena Martínez-Sagrera Eguilaz y D.ª Amelia Caracuel del Olmo.-

Suplentes: D.ª Carmen Sousa Cabrera y D. Juan Miguel Moreno Calderón.”-

La Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta altera el orden del día, quedando como a continuación sigue:

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 89/16.- MOCIÓN CONJUNTA.- 3.1. SOBRE EMPLEO PÚBLICO.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción conjunta de todos los Grupos Municipales, sobre empleo público, del siguiente tenor literal:

“Los portavoces de los Grupos Municipales proponen el siguiente ACUERDO para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de Córdoba:

1.- Instar al Equipo de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba a proponer la aprobación de un acuerdo de pleno en el que se solicite la reposición de las plazas vacantes en Policía Local y en Servicios de Prevención y Extinción de Incendios y Salvamento del Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, en el que se ponga de manifiesto que aplicando esta medida no se pone en riesgo el cumplimiento del objetivo de estabilidad presupuestaria para que sea debidamente acreditado ante el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas,

previo a la aprobación de la convocatoria de plazas.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción trascrita, adoptando el acuerdo que contiene.-

N.º 90/16.- MOCIÓN CONJUNTA.- 3.2. SOBRE NOMINACIÓN DEL AEROPUERTO DE CÓRDOBA COMO AEROPUERTO ABBÁS IBN FIRNAS.-

Leído el punto del Orden del Día por la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta, se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales sobre la nominación del aeropuerto de Córdoba como Aeropuerto Abbás Ibn Firnas, del siguiente tenor literal:

“ACUERDO

1. El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba solicita al Gobierno de España, que cambie la denominación de Aeropuerto de Córdoba por la de Aeropuerto Abbás Ibn Firnas, primer aviador y que sitúa a nuestra ciudad en la historia de la aviación.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción trascrita, adoptando el acuerdo que contiene.-

N.º 91/16.- MOCIÓN CONJUNTA (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.-) 3.4. SOBRE EL DESARROLLO DEL ÁREA DE REHABILITACIÓN CONCERTADA AJERQUÍA NORTE DE CÓRDOBA.-

Se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Popular, sobre el desarrollo del Área de rehabilitación concertada Ajerquía Norte de Córdoba, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS:

- 1.- Instar a la Consejería de Fomento y Vivienda de la Junta de Andalucía a que tome en consideración la alegación efectuada por Vimcorsa al proyecto de Decreto por el que se regula el Plan de Vivienda y Rehabilitación de Andalucía 2016-2020, y, en consecuencia mantenga la declaración del Área de Rehabilitación de la Axerquía Norte y la consecuente continuidad de la intervención prevista en la misma, procediendo a su reprogramación.-
- 2.- Consensuar con los grupos Municipales, Consejo de Distrito Centro y colectivos implicados con representación en la Mesa de Participación Ciudadana las actuaciones no previstas en dicho Plan o su modificación.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción trascrita, adoptando los acuerdos que contiene.-

N.º 92/16.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL IU,LV-CA).- 3.8. SOBRE MEJORA DE POLÍGONOS EMPRESARIALES CORDOBESES.-

Se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal IU,LV-CA, sobre mejora de Polígonos Empresariales Cordobeses, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

- 1.- Constituir la mesa de trabajo sobre polígonos Industriales con representantes de dichos Polígonos, un representante de CECO y un miembro del Gobierno Municipal, invitando a la misma a las Administraciones Central, Autonómica y Provincial.-
- 2.- Poner en marcha, desde el Gobierno Municipal, la mesa de trabajo y acuerde las actuaciones que puedan llevarse a cabo en los Polígonos Industriales, fijando las anualidades del mandato en el menor tiempo posible.-
- 3.- Instar a las Administraciones Central, Autonómica y Provincial al apoyo económico en las actuaciones que requieran de una coordinación entre Ayuntamiento y dichas administraciones, o bien, no sea competencia municipal.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción trascrita, adoptando los acuerdos que contiene.-

N.º 93/16.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL MIXTO).- 3.10. SOBRE LAS CÁMARAS SANCIONADORAS O "PONEMULTAS".-

Se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Mixto, sobre las cámaras sancionadoras o “ponemultas”, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

- 1.- Realizar una campaña informativa sobre las cámaras sancionadoras de nuestra ciudad, incluyendo un apartado en la WEB municipal en la que de forma nítida se muestre su situación. Comunicando a las empresas fabricantes de Navegadores GPS toda esta información actualizada para que corrijan los posibles errores que

en la actualidad hace que parte de nuestros visitantes pasen por dichas cámaras sin su conocimiento.-

2.- Señalizar de una manera más clara donde están ubicadas las cámaras para aumentar su visibilidad, cumpliendo las normas de señalética que obligan las ordenanzas de protección del Casco Histórico, y así evitar que los turistas accedan por error a ninguna calle de acceso restringido. Incluyendo una campaña de información en los hoteles de nuestra ciudad para facilitar su acceso a las zonas turísticas.-

3.- Fomentar campañas de información y educación vial en nuestra ciudad.-

4.- Dar traslado de estos acuerdos a la Federación de Asociaciones de Vecinos Al-Zahara y al Clúster Estratégico de Córdoba (FIDES).”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción trascrita, adoptando los acuerdos que contiene.-

2. DECLARACIONES INSTITUCIONALES.-

N.º 94/16.- DECLARACIÓN INSTITUCIONAL.- 2.1. DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO.-

Leído el punto del Orden del Día, la Excma. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a D. Antonio Macías Perea y a D. Juan Patricio López Sierra, que previamente lo habían solicitado y que dan lectura a la Declaración Institucional con motivo de la celebración del Día Mundial de concienciación sobre el Autismo, del siguiente tenor literal:

[SE PRODUCE DEBATE].-

“DECLARACIÓN INSTITUCIONAL CON MOTIVO DEL DÍA MUNDIAL DE CONCIENCIACIÓN SOBRE EL AUTISMO.-

La Asamblea General de Naciones Unidas, preocupada por la elevada presencia del Autismo en todas las regiones del mundo, y con un terrible impacto en los niños y niñas, sus familias, las comunidades y la sociedad, declaró por unanimidad el día 2 de abril, Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo.-

Cada año, el movimiento asociativo del autismo de todo el mundo celebra el Día Mundial de Concienciación sobre el Autismo con el objeto de concienciar a la sociedad sobre este tipo de trastorno y

promover la inclusión social de las personas con Trastorno del Espectro del Autismo (TEA).-

Como ha señalado este año el Secretario General de Naciones Unidas, Ban Ki Moon, con motivo de la celebración de este Día, “las personas con autismo poseen una amplia gama de competencias e intereses, pero todas comparten la capacidad de hacer de nuestro mundo un mundo mejor”. Así, las Naciones Unidas hacen un llamamiento para “promover el avance en los derechos de las personas con autismo y garantizar su inclusión y participación plena como miembros valiosos de la diversa familia humana, que pueden contribuir a un futuro de dignidad y oportunidades para todos”.-

Este año, además, se conmemora el décimo aniversario de la adopción por parte de Naciones Unidas de la Convención Internacional sobre los Derechos de las personas con Discapacidad.-

Por esta razón, y con especial motivo por la celebración de este día de Concienciación sobre los Trastornos del Espectro del Autismo, el Ayuntamiento de Córdoba, se une al mensaje de Naciones Unidas, y hace también un llamamiento a las Administraciones Públicas para que fortalezcamos nuestro compromiso con el desarrollo de la Convención en nuestro país.-

Consideramos que ésta es una vía esencial para la promoción de los derechos fundamentales de las personas con TEA, y para hacer posible una sociedad “neurodiversa”, que se beneficie del potencial y de la riqueza de toda la ciudadanía.-

De esta manera, los grupos políticos de este Excmo. Ayuntamiento de Córdoba, suscriben esta Declaración Institucional y

- Muestran su reconocimiento, apoyo y solidaridad a las personas con Trastorno del Espectro del Autismo y sus familias, y reconocen el esfuerzo social realizado por la Asociación de Autismo de Córdoba, para el reconocimiento, la inclusión real y la defensa de todo el colectivo.-

- Garantizar que las políticas públicas que se desarrollen cumplen con las obligaciones que establece la Convención Internacional sobre los derechos de las personas con discapacidad, promoviendo la igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos y ciudadanas, y su participación plena en la sociedad.-

- Avanzar en el desarrollo de la Estrategia Española sobre Autismo, que promueva una mejor detección del autismo, así como el desarrollo de intervenciones basadas en la evidencia, y fomente la investigación

sobre la prevalencia o el intercambio de buenas prácticas.-

- Asegurar la detección y el diagnóstico precoz de los TEA, también en personas adultas.-

- Garantizar que las personas con TEA y sus familias dispongan de los apoyos que necesitan desde las primeras etapas de sus vidas, y a lo largo de todo el ciclo vital, de manera que puedan participar plenamente en la sociedad, en todos los ámbitos de la misma.-

- Promover el acceso a una educación especializada en entornos inclusivos, garantizando que estos contextos se encuentren preparados para responder a las necesidades de cada alumno o alumna con TEA, y que cuenten con los apoyos y ajustes necesarios para asegurar la inclusión educativa de este alumnado.-

- Fomentar el empleo de las personas con autismo.-

- Facilitar los apoyos necesarios para que las personas con autismo puedan mantener el empleo, incluyendo la orientación a las empresas en los procesos de contratación y en los ajustes que se pueden hacer en los puestos de trabajo.-

- Luchar contra la discriminación y promover una imagen social positiva de las personas con autismo.-

- Combatir los estereotipos que existen sobre el autismo, promoviendo la concienciación sobre las competencias y capacidades de las personas con TEA, y sobre el valor que aportan a la sociedad en su conjunto.-

- Promover iniciativas de investigación que repercutan positivamente en la calidad de vida de las personas con autismo, incluyendo a las personas adultas, garantizando una aproximación basada en el respeto a los derechos humanos y en la comprensión del autismo.”-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar dicha Declaración, en sus mismos términos.-

3. MOCIONES GRUPOS MUNICIPALES.-

N.º 95/16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL POPULAR.- 3.3. PARA IMPULSAR LA ACTIVIDAD Y LA CREACIÓN DE EMPLEO EN CÓRDOBA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal Popular, para impulsar la actividad y la creación de empleo en Córdoba, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En Córdoba capital, el paro ha sufrido un fuerte incremento por

tercer mes consecutivo, el desempleo ha aumentado en un solo mes en 996 personas. Así, y según los datos publicados por el Observatorio Argos, en la ciudad de Córdoba hay un total de 43.666 personas inscritas en las oficinas del SAE, frente a las 42.670 de febrero, 42.208 de enero y 41.344 de diciembre 2015. Esta cifra de 996 parados más en marzo en Córdoba es alarmante, ya que dibuja una tendencia muy negativa y singular en España. De enero a marzo de 2016, el número de parados en Córdoba aumentó en 2.322 personas, en este trimestre 26 cordobeses se quedaron sin empleo cada día. Desde inicio de legislatura, junio de 2015, 854 parados más en la ciudad.-

A las puertas de la temporada alta turística los datos no son para nada positivos. Desde la perspectiva anual, la variación de marzo respecto al año anterior, se puede ver una evolución más amplia donde cabe preguntarse las razones por las que un periodo tan marcado como la Semana Santa no consigue crear puestos de trabajo en una ciudad como Córdoba.-

Las políticas de empleo no son acciones puntuales sino que dependen de toda una acción de gobierno que tiene que estar enfocada a crear las condiciones favorables a la inversión, permitan aumentar la actividad y crear empleo. Para ello, hay que trabajar en un proyecto de ciudad, impulsar unos ejes de trabajo en colaboración con los agentes económicos y sociales y, además, hacer del ayuntamiento una maquinaria administrativa eficaz.-

Por todo ello, se propone los siguientes ACUERDOS para su aprobación por el Pleno del Ayuntamiento de CÓRDOBA:

1.- Culminación y puesta en marcha de infraestructuras y equipamientos estratégicos para la actividad económica. CEFC, Palacio de Congresos de Torrijos, Alcázar de los Reyes Cristianos, Centro de Creación Contemporánea, Rabanales XXI, Ciudad Deportiva y Metrotrén. La apuesta por Medina Azahara por el objetivo compartido de lograr declaración de Patrimonio Mundial por la Unesco.-

2.- Pacto por el Empleo con la participación de empresarios y agentes económicos y sociales.-

3.- Programa de Empleo y Competitividad, integrado por dos líneas. Una, dirigida a la financiación del emprendimiento a través del fomento de autoempleo y el crecimiento empresarial. Y una segunda, centrada en la formación para la inserción, la incentivación, orientación y contratación laboral.-

4.- Plan de apoyo al pequeño y mediano comercio para

vertebrar los barrios y consolidar estructuras comerciales abiertas, vinculado al desarrollo de un ambicioso plan de infraestructuras y equipamientos. Este trabajo se ha de desarrollar, además, en los polígonos industriales de nuestra ciudad.-

5.- Apoyo a la industria turística, cultural y de joyería. Apuesta por profundizar en un modelo de Ciudad Logística y de Servicios (Smartcity).-

6.- Recuperar Agrópolis, orientando el trabajo a proyectos de Innovación, Desarrollo e Investigación.-

7.- Impulsar un Plan de Captación de Inversiones y la creación de la Oficina de Atención al Inversor.-

8.- Definición y proyección de la ciudad en el mundo.-

9.- Apuesta decidida por la Ciudad del Conocimiento.-

10.- Incremento de las líneas de colaboración con el Gobierno de España y la Junta de Andalucía para planes de empleo e inversión en la ciudad.”-

Seguidamente se da cuenta de la Enmienda a la totalidad suscrita por los Grupos Municipales Socialista, IU, LV-CA y Ganemos Córdoba, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1. Declarar como prioridad transversal del Ayuntamiento el empleo basado en la definición de un nuevo modelo de desarrollo local propio que impulse la actividad económica, basada en la cooperación, la innovación, el conocimiento, la creación y la distribución equitativa de la riqueza, a través de un gran acuerdo social de amplio espectro con agentes, económicos, sociales y colectivos ciudadanos.-

2. Impulso de la creación de empleo a través, entre otros, de las siguientes actuaciones:

- Plan de Comercio Local.-
- Facilidades fiscales a la pymes y a los autónomos o emprendedores.-
- Definición de itinerarios de financiación para empresas y emprendedores.-
- Programa de ayudas para la mejora de la competitividad de las PYMES y apoyo al desarrollo socioeconómico de Córdoba mediante la contratación de personas desempleadas.-
- Impulso de sinergias entre las empresas de Córdoba y la provincia.-
- Impulso a la realización de Ferias y eventos comerciales.-
- Elaboración de un mapa de oportunidades de negocio.-

- Desarrollo de un programa para fomentar el traspaso de negocios y relevo generacional.-
- Impulso, junto con la iniciativa privada local, de redes de Business Angels.-
- Apoyo a la internacionalización de autónomos a través de la cooperación empresarial.-
- Definición de itinerarios de emprendimiento. Puesta en común de servicios y generación de Carta de Servicios Común.-
- Actualización de oferta de suelo industrial y naves industriales del municipio de Córdoba.-

3. Fomentar la Economía Social y Cooperativa como modelo de desarrollo más justo, democrático y distributivo a través de cláusulas sociales y medioambientales en la contratación pública, aprobadas por la Junta de Gobierno Local, y a través del IMDEEC, poniendo en marcha una Escuela de Emprendimiento Social, entre otras medidas.-

4. Definición de un modelo turístico propio, sostenible, a través de la creación de un organismo municipal que integre ciudadanía, agentes sociales y económicos que analice los beneficios y el tipo de empleo creado y que busque diversificar y distribuir los efectos sobre la ciudadanía y el territorio.-

5. Definición del perfil de la cultura en la ciudad, tanto en el eje patrimonial como en la creación actual, apoyando las iniciativas de creadores y empresas del sector a través de la cesión transparente y de libre concurrencia de espacios municipales en desuso, y estableciendo acuerdos con instituciones privadas para la difusión y puesta en valor de conjuntos patrimoniales poco accesibles como recurso cultural y turístico, así como la promoción del Patrimonio y de la ciudad en el exterior.-

6. Puesta en marcha de nuevas líneas de trabajo en Mercacórdoba y Mercados Municipales sobre agroecología y circuitos cortos de comercialización. Impulso a la puesta en marcha del cluster Halal, en colaboración con el Instituto Halal, mediante la creación de una Agrupación Empresarial Innovadora que defina y gestione una marca Halal para Córdoba, servicios a las empresas que quieran trabajar en este mercado e infraestructuras para la implantación en Córdoba de centros productivos dirigidos al ámbito Halal.-

7. Impulso a la economía colaborativa a través de acuerdos de colaboración, entre el IMDEEC y la iniciativa privada, para el desarrollo

de una red de centros de coworking.-

8. Apoyo al empleo verde con planes de rehabilitación y eficiencia energética de edificios y el estudio de viabilidad de una operadora energética municipal.-

9. Colaborar con el resto de socios para garantizar la viabilidad de Rabanales 21 y reforzar su papel como espacio de transferencia de conocimiento e innovación.-

10. Acordar con la Junta de Andalucía y el Gobierno de España que cierre un plan definitivo para las infraestructuras y equipamientos pendientes como Palacio de Congresos de Torrijos, C4, Cercanías...etc.-

11. Impulso a la zona logística de El Higuero, mediante acuerdos de colaboración con el Ministerio de Fomento, la Agencia de Puertos de Andalucía y los agentes económicos y sociales, para el desarrollo de las infraestructuras pendientes, la puesta en valor de Córdoba como centro de logístico en conexión con el corredor ferroviario Central y el corredor ferroviario Mediterráneo y la comercialización de los suelos logísticos e industriales.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

A continuación, se procede a votar la Enmienda a la Totalidad presentada por los Grupos Municipales Socialista, IU, LV-CA y Ganemos Córdoba, que es aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU, LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 11 abstenciones del Grupo Municipal Popular.-

Con las votaciones anteriormente mencionadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ACUERDA, aprobar la Enmienda a la Totalidad suscrita por los Grupos Municipales Socialista, IU, LV-CA y Ganemos Córdoba, transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 96/16.- MOCIÓN CONJUNTA.- (MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA).- 3.6. SOBRE HUERTOS URBANOS.-

Leído el punto del Orden del Día, la Excmo. Sra. Alcaldesa-Presidenta concede la palabra a, D.ª Ana Almagro Lorente, en representación de la Asociación de Mayores Casa de Postas, que previamente lo había solicitado y de lo que queda constancia en el audio de la sesión.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

Seguidamente, se conoce la Moción conjunta de los seis Grupos Municipales que sustituye a la inicialmente presentada por el Grupo Municipal Socialista, sobre Huertos Urbanos, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

PRIMERO.- El Ayuntamiento de Córdoba hará un diagnóstico y definición de los solares de titularidad municipal, de los dedicados ahora a huertos urbanos y los que pudieran serlo en un futuro, sin descartar que se puedan utilizar para otro uso más adelante, según recoja el PGOU. Igualmente se estudiarán si hubiese una propuesta ciudadana y voluntad previa de los propietarios, los terrenos privados, o de otras administraciones, susceptibles de ser usados temporalmente como huertos urbanos tras la firma del correspondiente convenio.-

SEGUNDO.- Toda la red de huertos urbanos que promueva el Ayuntamiento tendrá carácter social, educativo y ecológico.-

TERCERO.- El Ayuntamiento elaborará los criterios de organización de los distintos tipos de huertos y apoyará con personal técnico, medios y presupuesto la constitución de nuevos huertos y la gestión de los mismos, con la especial coordinación y seguimiento de la Delegación de Infraestructuras y Medio Ambiente, la colaboración del IMGEMA y la participación del Consejo Local de Medio Ambiente y el Consejo de Distrito correspondiente.-

CUARTO.- Serán las Juntas Municipales de Distrito las que determinarán las prioridades sobre los usos, valorando qué terrenos podrían ser destinados a huertos urbanos temporalmente o no, según el caso y lo establecido en el PGOU y podrán proponer el modelo de huerto que entiendan más necesario para su Distrito.-

QUINTO.- El Ayuntamiento de Córdoba elaborará una ordenanza que regule los huertos urbanos, así como un documento marco para el impulso de la agricultura urbana y periurbana, a trabajar fundamentalmente desde el Consejo Local de Medio Ambiente, y los posibles convenios y colaboraciones, algunas de ellas ya en marcha, con la Consejería de Agricultura y la Agencia de Ganadería, Agricultura y Pesca de Andalucía (AGAPA), la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, la Universidad de Córdoba, la Federación de Asociaciones Vecinales Al-Zahara, la Consejería de Educación y el CSIC.”-

Durante el transcurso de la Moción se ausentan del Salón del Pleno el Sr. Martín y la Sra. Téllez.-

Sometido el asunto a votación, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, ACUERDA aprobar la Moción transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

N.º 97/16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA.- 3.5. PARA DAR RESPUESTA URGENTE, PLENA DE DERECHOS Y GARANTÍAS A LAS PERSONAS MIGRANTES Y REFUGIADAS QUE LLEGAN A LA UNIÓN EUROPEA.-

Leído el punto del Orden del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal Socialista, para dar respuesta urgente, plena de derechos y garantías a las personas migrantes y refugiadas que llegan a la Unión Europea, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El pasado martes 8 de marzo, las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea alcanzaron un principio de acuerdo para poner en marcha un programa para deportar a Turquía a todos los migrantes – incluidas las personas demandantes de asilo sirios y de cualquier otra nacionalidad–, que lleguen a la Unión Europea a través de este país, a cambio de que los Estados de la Unión reubiquen a un número equivalente de personas refugiadas Sirias asentadas ya en Turquía, y de otras medidas económicas y políticas a favor del Estado turco.-

Tras la fuerte presión realizada por ONG's, ciudadanía y diversos parlamentos y fuerzas políticas de la U.E., el acuerdo definitivo devino en un compromiso de voluntades que, a pesar de relajar parcialmente algunas de las inhumanas cláusulas del acuerdo inicial, no deja apenas espacio para la esperanza. A cambio, Turquía se compromete a luchar contra las mafias de traficantes de personas, a impedir la salida de refugiados desde sus costas y a readmitir, garantizando protección total, a los refugiados que sean devueltos a su territorio. No colectivamente, porque es ilegal. Se deben tramitar uno a uno todos los expedientes, pero al considerar que Turquía es un "país seguro", se denegará sistemáticamente el asilo en la UE al que haya pasado antes por Turquía. Algo que ha generado la indignación del Parlamento Europeo, ACNUR, y la práctica totalidad de ONG's y organizaciones internacionales.-

En 2015, más de 885.000 personas cruzaron de forma “irregular” las fronteras Griegas, y de ellas 876.000 venían de Turquía. Con tal contingente, entendemos que, a pesar de esa relajación de las condiciones del preacuerdo, la Unión Europea abre una puerta en la práctica al incumplimiento de los convenios internacionales sobre derecho internacional de asilo. Y con ello posiblemente estemos asistiendo además a un paso más en el proceso de deconstrucción de la Unión Europea. No reconocemos esta Europa, y creemos que no se

puede hacer un acuerdo de intereses con Turquía utilizando los derechos de las personas refugiadas y migrantes como moneda de cambio, porque lo consideramos inadmisibles.-

La declaración Institucional aprobada en el Parlamento de Andalucía, establecía una clara oposición a la adopción de cualquier acuerdo con Turquía que permitiera, ex lege pero también en la práctica, expulsiones colectivas (tanto de personas refugiadas como migrantes). Además, exigía garantías de que cualquier expulsión se adoptaría sólo tras un proceso de asilo adecuado y de que Turquía cumpla con la legislación internacional (y europea) de derechos humanos, entre ellas, el respeto al principio de no devolución forzosa, el derecho a solicitar asilo y a tener un proceso con las debidas garantías y, en el caso de huir de persecución, obtener la protección de la Convención de Ginebra (o garantías equivalentes).-

Sin embargo, desde ACNUR y un gran número de ONG's se entiende que el acuerdo está llamado a encubrir, en la práctica, expulsiones colectivas ya que no recoge garantías concretas de cómo se puede llevar a cabo el proceso de asilo individualizado en muy pocos días cumpliendo con la directiva europea de procedimiento, además de con la legislación internacional de derechos humanos que exige derecho a abogado, intérprete, derecho a recurso con efectos suspensivos, acceso a organizaciones de derechos humanos, toma de decisiones por agencias especializadas y no por agentes migratorios, etc.-

De hecho, días pasados, el alto comisionado de Naciones Unidas para los Derechos Humanos, Zeid Ra'ad Al Hussein, mostró "su gran preocupación" por el acuerdo alcanzado entre Turquía y la Unión Europea (UE) para frenar el flujo de refugiados hacia el continente; denunció que el acuerdo entraña "contradicciones" y se mostró muy preocupado por la "detención arbitraria de inmigrantes y refugiados".-

Según el acuerdo, Grecia deberá expulsar a Turquía a toda persona que llegue de forma irregular a su territorio pero deberá estudiar su caso individualmente antes de hacerlo para identificar si tiene derecho a protección y puede solicitar asilo, y cumplir así con la ley internacional.-

"El objetivo declarado de devolver todos los refugiados y inmigrantes contrasta con las garantías sobre hacer evaluaciones individuales", dijo Zeid en un comunicado: "Si estas garantías son reales, entonces las evaluaciones individuales deben permitir la posibilidad de que la persona en cuestión no sea retornada. Si no es así, se podría

considerar una expulsión colectiva", enfatizó.-

El alto comisionado recordó que el acuerdo establece que el inmigrante que no sea considerado refugiado, y por tanto sin derechos a protección internacional, será retornado a Turquía sin vacilación. La obligación de la UE de no hacer expulsiones masivas no se cumple y respeta a través de la mera inclusión de unas palabras en el acuerdo, o a través de la creación de un proceso que "parezca" individual pero que sea tan acelerado (y sin suficientes garantías) que pueda suponer que se devuelva a personas necesitadas de protección internacional, lo que vulneraría las obligaciones de Europa con la legislación de derechos humanos.-

Desde el Grupo Socialista consideramos que las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea, ante la crisis más grave que vive desde la Segunda Guerra Mundial, han firmado un acuerdo condenado a transformarse en papel mojado, de dudosa legalidad, insuficiente y sin garantías de cumplimiento, que condena claramente al incumplimiento de facto del derecho de asilo y múltiples convenios internacionales sobre derechos humanos.-

Por ello, mostramos nuestra adhesión a las peticiones de organizaciones no gubernamentales, Alto Comisionado de la ONU para las personas refugiadas, y activistas pro derechos humanos en la denuncia, rechazo y exigencia de retirada del acuerdo de Unión Europea y Turquía para devoluciones masivas, así como la exigencia de abordar con urgencia la crisis de las personas refugiadas defendiendo los derechos humanos, creando pasillos humanitarios, acogiéndoles con respeto y solidaridad, y posibilitándoles el asilo entre los miembros de la Unión Europea.-

Es por todo lo anterior que el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Córdoba presenta esta Moción para su debate y aprobación en Pleno, con los siguientes:

ACUERDOS

1.- El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba insta a la Unión Europea y a los Estados miembros a superar de inmediato el acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía, que incumple la obligación de la Unión Europea de no realizar devoluciones masivas, y hace posible la detención arbitraria y su devolución a Turquía de inmigrantes y refugiados, instando a dichas Instituciones a sustituir el citado acuerdo por una política real de acogida y refugio, escrupulosamente respetuosa con los derechos

humanos y los principios de justicia universal, igualdad y solidaridad entre las naciones.-

2.- El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba exige a la Unión Europea y a los Estados miembros dar una respuesta humanitaria urgente y adecuada ante la grave situación que viven las personas refugiadas, respetuosa con el derecho internacional de asilo y los derechos humanos. En este sentido, insta al Gobierno de la Unión Europea y a los Estados miembros a la retirada de cualquier acuerdo, pacto, convenio o propuesta de acción que no respete el derecho internacional de asilo o convenios internacionales sobre derechos humanos firmados por la Unión Europea, o que de facto esté abocado a su incumplimiento.-

3.- El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba se suma al Manifiesto “Pasaje Seguro” suscrito por multitud de organizaciones sociales, sindicatos y partidos políticos de toda Europa y, en este sentido, insta a la UE y sus Estados miembros a que ordenen la creación de pasillos humanitarios, y que posibiliten, desde el respeto, el asilo de estas personas entre los 28 Estados miembros de la Unión Europea.”-

Seguidamente, se conoce la Enmienda de Adición de los Grupos Municipales IU, LV-CA y Ganemos Córdoba, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

4. Exigir la inmediata derogación del acuerdo UE – Turquía pues incumple la Declaración Universal de los Derechos Humanos y la propia filosofía de democracia y libertades de la que históricamente ha hecho gala la Unión Europea.-

5. Arriar la bandera de la UE del balcón del Ayuntamiento como muestra del rechazo a este pacto.-

6. Instar a la Junta de Andalucía a establecer un cupo autonómico de acogida para las personas migrantes, en coordinación con el Gobierno de España.-

7. Declarar Córdoba Ciudad Refugio, reiterando el compromiso adquirido en el Pleno de 15 septiembre de 2015, de adhesión a la red de ciudades refugios y de acogida de personas en nuestro municipio.-

8. Llevar a cabo y/o promover campañas de sensibilización a través de publicidad, charlas- debate, ciclos, jornadas, etc... en la ciudad sobre el drama de las personas refugiadas y migrantes, además de contra el racismo y la islamofobia.-

9. Dar traslado de la moción a la Comisión Europea, al Gobierno del Reino de España, a los grupos parlamentarios en el Congreso,

Senado, Parlamento Europeo y Andaluz, a las ONGD's, Organizaciones y Plataformas que trabajan con población refugiada y migrante (CEAR, ACNUR España, Amnistía Internacional, APDH...)."-

Por último, se conoce la Enmienda Parcial de Modificación del Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba insta a la Unión Europea y a los Estados miembros a superar de inmediato el acuerdo alcanzado entre las y los Jefes de Estado y de Gobierno de la Unión Europea con Turquía, y que se exija por parte de la Unión Europea el compromiso, a través de todos los controles que sea necesario, de no realizar devoluciones masivas, que hacen posible la detención arbitraria y su devolución a Turquía de Inmigrantes y refugiados, instando a dichas instituciones a mejorar el acuerdo si fuera necesario para aplicar una política real de acogida y refugio, escrupulosamente respetuosa con los derechos humanos y los principios de justicia universal, igualdad y solidaridad entre las naciones.”-

Durante el debate se reincorporan a la sesión el Sr. Martín y la Sra. Téllez.-

[SE PRODUCE DEBATE].-

En primer lugar, se procede a votar la Enmienda Parcial de modificación presentada por el Grupo Municipal Popular, que es rechazada por mayoría de 15 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4), 11 votos a favor del Grupo Municipal Popular y 3 abstenciones de los Grupos Municipales Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1).-

A continuación, se somete a votación la Enmienda de Adición presentada por los Grupos Municipales IU, LV-CA y Ganemos Córdoba, que es rechazada por mayoría de 21 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (11), Socialista (7), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 8 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4).-

Por último, se somete a votación la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista, que es aprobada por mayoría de 18 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU, LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 11 abstenciones del Grupo Municipal Popular.-

Con las votaciones anteriormente mencionadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ACUERDA, aprobar la Moción presentada por el Grupo Municipal Socialista transcrita, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

Siendo las 12:24 horas se produce un receso de la sesión plenaria, reanudándose a las 12:50 horas y reincorporándose todos los Capitulares.-

N.º 98/16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL GANEMOS CÓRDOBA.-
3.7. SOBRE LA COLOCACIÓN DE UNA PLACA CONMEMORATIVA DEL NACIMIENTO DEL MOVIMIENTO QUINCE DE MAYO.-

Leído el Punto del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, sobre la colocación de una placa conmemorativa del nacimiento del movimiento quince de mayo, del siguiente tenor literal:

“EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El 15 de mayo de 2011 tuvieron lugar multitudinarias manifestaciones en las principales ciudades españolas. En Córdoba miles de personas salieron también a la calle para expresar su indignación por una crisis que se cebaba en los de abajo y amparaba a los de arriba, mientras a diario surgían nuevos escándalos de corrupción y una joven generación asistía perpleja ante la expectativa de un futuro incierto.-

Tras la manifestación se inició en Madrid una acampada en la Puerta del Sol, que pronto tuvo réplicas en centenares de pueblos y ciudades, extendiéndose después más allá de nuestras fronteras en muchas capitales de todo el mundo.-

En Córdoba decenas de jóvenes y no tan jóvenes iniciaron una acampada junto al templete del bulevar del Gran Capitán, en torno al cual se desarrollaron en las siguientes semanas múltiples actos y asambleas, algunas de ellas con centenares de participantes.-

Fue así como surgió el 15M, un movimiento espontáneo convocado a través de redes sociales, un movimiento horizontal y creativo, con aspiraciones de contribuir a la transformación profunda de un sistema injusto e insostenible, siguiendo siempre los principios de la noviolencia.-

Independientemente de la afinidad ideológica que cada cual sienta por este movimiento indignado, es indiscutible la importancia del hecho histórico y su influencia en prácticas, lenguajes y acontecimientos.-

En Córdoba surgen del 15M organizaciones como YAYOFLAUTAS o la Plataforma 15M STOP DESAHUCIOS, pero se aprecia su huella en todo el entramado social que se indigna y organiza para avanzar hacia otro mejor mundo posible.

ACUERDO

Colocar en su quinto aniversario una placa en el templete del bulevar del Gran Capitán recordando el nacimiento ahí del Movimiento Quince

de Mayo.”-

Seguidamente se da cuenta de la Enmienda a la totalidad suscrita por el Grupo Municipal Socialista, del siguiente tenor literal:

“ACUERDO

El Pleno del Ayuntamiento de Córdoba, con motivo del quinto aniversario del Movimiento Quince de Mayo, expresa su reconocimiento al mismo.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

A continuación, se procede a votar la Enmienda a la Totalidad presentada por el Grupo Municipal Socialista, que es rechazada por mayoría de 21 votos a en contra de los Grupos Municipales Popular (11), Ganemos Córdoba (4), IU, LV-CA (4) y Ciudadanos-Córdoba (2) y 8 votos a favor de los Grupos Municipales Socialista (7) y Mixto (1).-

Por último, se procede a votar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ganemos Córdoba, que es rechazada por mayoría de 12 votos en contra de los Grupos Municipales Popular (11) y Mixto (1), 8 votos a favor de los Grupos Municipales Ganemos Córdoba (4) e IU, LV-CA (4) y 9 abstenciones de los Grupos Municipales Socialista (7) y Ciudadanos Córdoba (2).-

Con las votaciones anteriormente mencionadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ACUERDA, rechazar la Moción presentada por el Grupo Municipal Ganemos Córdoba, así como la Enmienda a la totalidad suscrita por el Grupo Municipal Socialista.-

N.º 99/16.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS-CÓRDOBA.- 3.9. SOBRE EL ESTADIO DE FÚTBOL "SAN EULOGIO", EN EL CAMPO DE LA VERDAD.-

Leído el Punto del Día, se conoce la Moción del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, sobre el estadio de fútbol “San Eulogio” en el Campo de la Verdad, del siguiente tenor literal:

“El Estadio de fútbol de San Eulogio fue levantado en los años 50 del siglo pasado por el Obispado de Córdoba, fray Albino y en sus inicios fue objeto de administración por parte del Patronato de San Eulogio de la Asociación Benéfica de la Sagrada Familia y en la actualidad es propiedad de CajaSur. A lo largo de su historia este equipamiento ha servido de diferentes usos a los vecinos del Campo de la Verdad, tales como Cine de Verano (Campo de Deportes) o como sede de diferentes entidades balompédicas de la ciudad (Club Deportivo Fray Albino, Real Club Deportivo Córdoba, Córdoba Club de Fútbol...).

Este Estadio de Fútbol está situado en pleno centro del barrio Campo

de la Verdad. Con una superficie aproximada de unos 11.000 metros cuadrados se trata de uno de los escasos equipamientos deportivos con los que cuenta el barrio y el Distrito Sur. De esta superficie total, 1.761,97 metros cuadrados, concretamente los linderos a la calle Beato Henares y calle Adalid, están donados al Ayuntamiento de Córdoba desde el año 2009.-

Las entidades y clubes deportivos juveniles, senior y amateur son hoy parte fundamental de la vida de nuestros jóvenes que desarrollan en ellas su vida deportiva y lúdica y barrios enteros dependen de instalaciones como esta para albergar en ellas a clubes y peñas en las que poder realizar prácticas deportivas, hábitos que por otra parte son de interés general.-

El 18 de mayo del 2005 CajaSur y Ayuntamiento de Córdoba, firmaron un convenio de colaboración en el cual la propiedad de terreno de juego se compromete a colaborar con el Ayuntamiento en la mejora de los campos de fútbol Municipales de la ciudad de Córdoba a cambio de publicidad para la entonces CAJASUR.-

Los colectivos vecinales del Campo de la Verdad así como los usuarios del Estadio de San Eulogio han denunciado públicamente en varias ocasiones el mal estado de conservación y la situación actual en la que se encuentran las instalaciones y sus alrededores. Los propios vecinos, miembros del Club Deportivo Fray Albino así como el Consejo de Distrito Sur vienen pidiendo, desde hace varios años, que se lleve a cabo el convenio de reforma y conservación de los campos de fútbol de nuestra ciudad. El convenio, se desarrolla, en este aspecto, en los siguientes términos:

Compromisos de CAJASUR en el Convenio:

- CAJASUR se compromete a mejorar el campo de fútbol de San Eulogio, de su propiedad, instalando césped artificial. "Prueba de ello es el acondicionamiento con césped artificial que realizará CAJASUR durante el ejercicio 2005 en sus Instalaciones del Campo de Fútbol de Fray Albino, ubicado en la barriada del Campo de la Verdad" (texto del convenio).-

- CAJASUR se compromete a aportar hasta la cantidad máxima de un millón de euros al Instituto Municipal de Deportes, cantidad equivalente al 50 % del total de la inversión proyectada, cuantificada por el IMD en dos millones de euros para la remodelación de 8 campos de Fútbol-11 Municipales.-

Compromisos del Ayuntamiento de Córdoba:

- El Ayuntamiento se compromete a la creación y mantenimiento de Campos de Fútbol Municipales para ofrecer unas instalaciones dignas y en buenas condiciones de uso.-
- El Ayuntamiento se compromete a la remodelación y mejora de las instalaciones de ocho Campos de Fútbol-11 instalando césped artificial.-
- El Ayuntamiento se compromete a celebrar un acto público con los medios de comunicación para informar de la participación de CAJASUR en el Proyecto, así como que CAJASUR estará presente en las futuras inauguraciones oficiales, una vez hayan terminado las obras.-
- El Ayuntamiento se compromete a que durante el plazo de 15 años, desde la inauguración de cada campo, a disponer para CAJASUR de una valla metálica en la que figurará el logotipo de CAJASUR, más otros soportes publicitarios en función de las características de la instalación.-

Estas últimas estipulaciones afectarán a los ocho campos que se han reformado a partir de la entrada en vigor de este Convenio.-

Los 8 campos comprometidos por Ayuntamiento de Córdoba y CAJASUR y pagados al 50% se han realizado. Es más, el Ayuntamiento ha creado, mantenido e instalado césped artificial en unos 18 campos Municipales de fútbol 11.-

Según el Convenio este proceso debería estar acabado en diciembre del 2009. Sin embargo, el acondicionamiento del campo de fútbol Fray Albino, (Estadio de San Eulogio) no se ha realizado.-

La situación del campo es tal que no sólo es necesario instalar césped artificial sino que hay que hacer una intervención integral para que el San Eulogio se convierta en una instalación digna y en buenas condiciones para la práctica del Deporte base porque estamos poniendo en riesgo la salud de los jóvenes que desarrollan en este estadio prácticas deportivas.-

La parcela perteneciente al Ayuntamiento presenta graves daños estructurales. Se pueden observar grietas en pilares y muros, afectando estas a uno de los portones de entrada al estadio, que permanece cerrado. Estos daños representan un serio peligro para los vecinos del entorno. Recordar que fue el propio Ayuntamiento de Córdoba quien en el año 2009 “acuerda destinar el citado inmueble a equipamientos deportivos y a que se mantengan las instalaciones abiertas al uso público, todo ello en los términos del artículo 23 del

Decreto 18/2006, de 24 enero” (Párrafo SEGUNDO del acuerdo N.º 975/09 de Junta de Gobierno Local).-

Desde hace tiempo la situación del San Eulogio preocupa a los vecinos del Campo de la Verdad, a la Asociación Vecinal Guadalquivir y al Club Deportivo Fray Albino. En los últimos días hemos conocido diversas protestas como la protagonizada por los dos equipos de fútbol Club Deportivo Fray Albino y Salesianos, en su categoría infantil. Durante dicha protesta los integrantes de ambos equipos permanecieron sentados en el albero como señal de protesta por el estado del campo, en el transcurso del partido.-

Por todo lo mencionado el Grupo Municipal Ciudadanos Córdoba solicita los siguientes:

ACUERDOS

1. Instar al Equipo de Gobierno a que a la mayor brevedad posible consensúe junto con la propiedad del Estadio San Eulogio (CajaSur), la Asociación Vecinal Guadalquivir y el Club Deportivo Fray Albino, un calendario para llevar a cabo las actuaciones derivadas del convenio firmado en el año 2005 y que afectan al Estadio de San Eulogio.-
2. Instar al Equipo de Gobierno a que realice una intervención, con carácter de urgencia, en la parcela donada por CajaSur al Ayuntamiento en el año 2009, para reparar y reformar las estructuras afectadas y que presentan graves deficiencias, representando estas un serio peligro para los viandantes y vecinos del entorno.-
3. Instar al Equipo de Gobierno a que proyecte y lleve a cabo la construcción de nuevos equipamientos deportivos ubicados en Miraflores, tal y como reivindican los colectivos vecinales del Campo de la Verdad.-
4. Fijar un calendario de ejecución de las medidas adoptadas en los acuerdos anteriores.-
5. Dar traslado de lo acordado en esta moción a CajaSur BBK, al Consejo de Distrito Sur y al Club Deportivo Fray Albino.”-

A continuación, se da cuenta de la Enmienda a la totalidad suscrita por el Grupo Municipal Popular, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1.- Instar al equipo de gobierno a que a la mayor brevedad consensúe junto con la propiedad del Estadio San Eulogio, los representantes vecinales y las entidades deportivas del Distrito Sur, un calendario para llevar a cabo las actuaciones derivadas del convenio firmado en el año 2005 y que afectan a la citada instalación

deportiva.-

2.- Instar al equipo de gobierno a consensuar con el Consejo de Distrito Sur, la propiedad del Estadio San Eulogio y las entidades deportivas del Distrito Sur, una propuesta para el desarrollo de un proyecto de construcción de instalaciones deportivas, partiendo de la “Propuesta de Centro Deportivo, Comercial y Ocio en San Eulogio” recogida en el estudio previo de ordenación de la manzana de equipamientos entre calles Beato Henares, Adalid y Tenerife, elaborada por Vimcorsa en marzo de 2015.”-

Por último, se conoce la Enmienda a la totalidad suscrita por los Grupos Municipales Socialista, IU,LV-CA, Ganemos Córdoba, Mixto y Ciudadanos-Córdoba, del siguiente tenor literal:

“ACUERDOS

1.- Los grupos políticos del Ayuntamiento de Córdoba firmantes de la presente enmienda muestran su compromiso absoluto para que el Distrito Sur tenga unas instalaciones deportivas acordes con el núcleo de población a las que deben ir dirigidas.-

2.- Instar al equipo de gobierno a consensuar, a la mayor brevedad posible, con Cajasur una solución a la situación de deterioro que sufre el campo de fútbol de San Eulogio.-

3.- Las obras que Cajasur haya de acometer para dejar en condiciones adecuadas de uso el San Eulogio serán consensuadas con el Consejo de Distrito Sur, el Club Deportivo Fray Albino y el IMDECO.-

4.- Dar traslado de estos acuerdos a Cajasur, Club Deportivo Fray Albino y Consejo de Distrito Sur.”-

[SE PRODUCE DEBATE].-

En primer lugar, se procede a votar la Enmienda a la totalidad de presentada por el Grupo Municipal Popular, que es rechazada por mayoría de 18 votos en contra de los Grupos Municipales Socialista (7), Ganemos Córdoba (4), IU,LV-CA (4), Ciudadanos-Córdoba (2) y Mixto (1) y 11 votos a favor del Grupo Municipal Popular.-

A continuación, se somete a votación la Enmienda a la totalidad suscrita por los Grupos Municipales Socialista, IU,LV-CA, Ganemos Córdoba, Mixto y Ciudadanos-Córdoba, que es aprobada por unanimidad.-

Con las votaciones anteriormente mencionadas, el Excmo. Ayuntamiento Pleno, ACUERDA, aprobar la Enmienda presentada por los Grupos Municipales Socialista, IU,LV-CA, Ganemos Córdoba, Mixto y Ciudadanos-Córdoba, adoptando los acuerdos que la misma contiene.-

URGENCIAS.-

N.º 100/16.- PARTICIPACIÓN CIUDADANA.- TOMAR CONOCIMIENTO DEL DECRETO N.º 2.747, DE NOMBRAMIENTO Y CESE DE REPRESENTANTE EN LA JUNTA MUNICIPAL DE DISTRITO SUR.-

Previa declaración de urgencia por unanimidad, el Excmo. Ayuntamiento Pleno toma conocimiento del Decreto n.º 2.747, de nombramiento y cese de representante en la Junta Municipal de Distrito Sur, cuyo tenor literal es el que sigue:

“DECRETO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4 del Reglamento de las Juntas Municipales de Distrito del Ayuntamiento de Córdoba y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 124 de la Ley de Bases de Régimen Local, y habiéndose recibido comunicación con la propuesta de la organización que se indica, vengo a nombrar como representante en la Junta Municipal de Distrito Sur a:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
JOSÉ MANUEL ROMERO ROJANO	TITULAR	GRUPO POLÍTICO UCOR

Cesando como miembro de dicha Junta Municipal de Distrito:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
ANTONIO GRANADOS CABALLERO	TITULAR	GRUPO POLÍTICO UCOR

Quedando en consecuencia la Junta Municipal de Distrito Sur compuesta por los/as siguientes Vocales:

NOMBRE Y APELLIDOS	TITULAR/ SUPLENTE	ORGANIZACIÓN PROPONENTE
ANTONIO DE LA ROSA PAREJA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
JOSÉ ANTONIO GONZÁLEZ ADAME	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR

EMILIA MURILLO GUERRA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
ANTONIO ROJAS MUÑOZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
CRISTIAN MENACHO MUÑOZ	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
MARÍA CASTILLO ALBA	TITULAR	CONSEJO DE DISTRITO SUR
JOSÉ MANUEL SALCES DÍAZ	TITULAR	GRUPO POLÍTICO PSOE
M. ^a DOLORES DAMIÁN MUÑOZ	TITULAR	GRUPO POLÍTICO IU-LV-CA
M. ^a JESÚS BOTELLA SERRANO	TITULAR	GRUPO POLÍTICO PP
ANA NAVAS TENOR	TITULAR	GRUPO POLÍTICO GANEMOS
MATEO LUNA PEÑA	TITULAR	GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS
JOSÉ MANUEL ROMERO ROJANO	TITULAR	GRUPO POLÍTICO UCOR
ÁNGELES MUÑOZ LÓPEZ-CEPERO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO SUR
MANUEL SIERRA LÓPEZ	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO SUR
JUAN SUÁREZ CAMBRONERO	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO SUR
ALEJANDRA PÉREZ GUILLÉN	SUPLENTE	CONSEJO DE DISTRITO SUR
TERESA GÓMEZ CRESPO	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO PSOE

SALVADOR JIMÉNEZ	FUENTES	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO IU-LV-CA
JOSÉ ANTONIO BALLESTEROS	NIETO	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO PP
FRANCISCO MANUEL MORALES	LÓPEZ	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO GANEMOS
MARCO ANTONIO GÓMEZ	GARCÍA	SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO CIUDADANOS
M.ª JESÚS ESPEJO LUNA		SUPLENTE	GRUPO POLÍTICO UCOR

Dese cuenta de este Decreto al Excmo. Ayuntamiento Pleno.”-

RUEGOS Y PREGUNTAS.-

N.º 101/16.- RUEGOS Y PREGUNTAS.- SE FORMULAN DISTINTOS RUEGOS Y PREGUNTAS.-

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta informa que se contestaron todas las preguntas realizadas en el anterior Pleno ordinario, excepto las número 1, 9, 10 y 11, que pasa a contestar el Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria y Turismo:

De la pregunta n.º 1 sobre el Proyecto para la Reforma de la Ronda del Marrubial, responde que la semana próxima tendrán una reunión con la Consejería correspondiente para firmar el Convenio, lo que califica de buena noticia ya que se arreglará una arteria importante de la ciudad que está en muy mal estado.-

De la pregunta n.º 9 sobre los museos, responde que esa delegación no le corresponde, que tiene que dirigirse la Sra. Martínez-Sagrera a la delegación de Cultura.-

De la pregunta n.º 10 sobre el Centro de Recepción de Visitantes, comenta que hay una propuesta de Convenio entre la Junta de Andalucía, Diputación y Ayuntamiento de Córdoba para gestionar dicho edificio. Y que cuando esté el Convenio firmado informará al respecto.-

De la pregunta n.º 11 sobre el Palacio de Congresos, informa que esa cuestión es de la Junta de Andalucía y no del Ayuntamiento de Córdoba y le pediría a la Sra. Martínez-Sagrera que hable con cualquier Diputado o Diputada del Congreso, como por ejemplo con la Sra. Alarcón que sabe bastante de

turismo y que le puede informar cuando le pregunte al Consejero correspondiente.-

PREGUNTAS:

La Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta informa que se han contestado las preguntas realizadas por escrito, sobre AUCORSA y sobre los museos y monumentos de Córdoba. Y sobre la del Convenio de cesión de Caballerizas Reales ya la contestará porque al estar implicadas varias administraciones quiere hacerlo con detenimiento y por ello dará cumplida respuesta. Las preguntas referidas son las que a continuación se transcriben:

1. El portavoz del Grupo Municipal Popular presenta por escrito la siguiente pregunta:

“La Excm. Alcaldesa de Córdoba ha afirmado en estos días que iba a defender AUCORSA frente a quienes habían intentado privatizarla.-

Se dirige a la Excm. Alcaldesa de Córdoba la siguiente PREGUNTA:

- ¿Puede informar de los expedientes o antecedentes administrativos que a día de hoy obran en el Excmo. Ayuntamiento de Córdoba o en AUCORSA sobre la privatización de AUCORSA? Ya que los que tuvimos responsabilidades de gobierno entre 2011 y 2015 no conocemos de ningún plan de privatización de esta o cualquier otra empresa municipal.”-

2. El viceportavoz del Grupo Municipal Popular presenta por escrito la siguiente pregunta:

“Ante la disparidad de cifras que se escuchan y leen en los distintos medios de comunicación.-

Se dirige a la Delegada de Cultura la siguiente PREGUNTA:

- Relación detallada de visitas y recaudaciones mensuales obtenidas en cada uno de los museos y monumentos de Córdoba durante los ejercicios 2014 y 2015.-

- Relación detallada de visitas y recaudaciones obtenidas en cada uno de los museos y monumentos de Córdoba en los meses de enero, febrero y marzo de 2016.”-

3. El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba realiza por escrito la siguiente pregunta:

“En el pleno ordinario de septiembre de 2015, el Grupo Municipal Ciudadanos realizó una pregunta sobre el estado del convenio de cesión de Caballerizas Reales. Del citado convenio se derivan cuestiones muy importantes como su futura gestión por una entidad sin ánimo de lucro o el acuerdo con el Ministerio de Defensa.-

Mucho se ha especulado y poco o nada se ha avanzado en el desarrollo y en la puesta en marcha del citado convenio. Es por ello que reiteramos

nuestra pregunta:

¿En qué punto se encuentra el convenio de cesión de Caballerizas Reales para que el Ayuntamiento de Córdoba adquiriera dicho espacio?"-

4. El concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, D. David Dorado, pregunta al Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria y Turismo, que cuándo van a recibir la información que solicitaron por escrito el pasado 16 de marzo, pidiendo conocer una lista de expedientes de declaraciones responsables presentadas, admitidas y por tanto pendientes de ser gestionadas por la Gerencia Municipal de Urbanismo y, si es preciso esperar tanto tiempo para imprimir un listado.-
5. El concejal del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, D. Alberto de los Ríos, refiere que tras la noticia en prensa de la nueva programación de la Noche Blanca del Flamenco, de que fuera del Casco Histórico no se ha programado ninguna actividad, y de que han comunicado a los distintos Distritos criterios muy estrictos en cuanto al número de espectadores previstos, quiere realizar dos preguntas a la Sra. Tte. de alcalde delegada de Cultura: que cuál es la definición exacta de barrio, si está incluida en ella la Viñuela, Santa Rosa, Valdeolleros o Las Palmeras y cuáles han sido los criterios para la programación de eventos en la Noche Blanca por la ciudad.-
6. El concejal del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, D. Alberto de los Ríos, pregunta a la delegación de Promoción o a quien corresponda, por los voluntarios de las Fiestas de los Patios. Si se pueden contratar de alguna forma o a través de empresas que desarrollen esta actividad que tantos beneficios reporta a la ciudad y si se van a seguir usando personas en desempleo para actividades económicas productoras de riquezas para otros.-
7. La concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba. D.^a M.^a Ángeles Aguilera comenta que con fecha 31 de marzo actual se ha dictado la sentencia del segundo proceso judicial interpuesto contra las Bases de auxiliares administrativos, siendo el fallo en la misma línea que la primera sentencia, es decir, extemporáneo. Conoce que se ha trasladado la sentencia a la Junta de Gobierno Local y solicita al equipo de gobierno que les facilite toda la información que tienen y la decisión que tomarán al respecto.-
8. La concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, D.^a M.^a Victoria López, pregunta sobre el Polideportivo de Fidiana que cuáles son las modificaciones del Convenio y en qué repercute en los acuerdos

alcanzados con los vecinos.-

9. La concejala del Grupo Municipal Popular, D.^a M.^a del Carmen Sousa, pregunta al Sr. Luque, Tte. de Alcalde delegado de Presidencia y Políticas Transversales y Fomento Comercial, que porqué no ha venido a Pleno el expediente de constitución de la Comisión Municipal de Comercio Ambulante, ya que pasó por la última Comisión Permanente de Presidencia y Gobierno Interior.-
10. El concejal del Grupo Municipal Popular, D. Luis Martín, expone que recientemente se han celebrado unas actividades extraescolares en el Colegio Público Al-Andalus, habiéndose solicitado por el AMPA la instalación de toldos al igual que en años anteriores, también han solicitado mejoras medio ambientales como aislamientos térmico y energético, por todo ello pregunta a la Sra. Pernichi, concejala delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, que por qué no se han instalado los toldos y si se va a visitar el Colegio para atender las mejoras medio ambientales solicitadas.-
11. El concejal del Grupo Municipal Popular, D. Luis Martín, pregunta a la Sra. Pernichi, concejala delegada de Medio Ambiente e Infraestructuras, que si conoce la situación que se está dando en el Instituto Séneca, que es la caída de árboles de gran porte debido a su mal estado, que están en dicho instituto, cayendo un árbol encima de un banco de los que utilizan los alumnos recientemente. Asimismo pregunta que si se puede reunir con el AMPA de dicho instituto y con la delegación de Educación para resolver esa situación.-
12. El concejal del Grupo Municipal Popular, D. Luis Martín, en relación con las cifras preocupantes del aumento del paro, pregunta a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta que cuándo mostrará su apoyo a la inversión que hizo el anterior equipo de gobierno, un proyecto comercial en Rabanales que estaba aprobado inicialmente y con una inversión cercana a los 30 millones de euros y que podría crear 400 puestos de trabajo directos además de los que se generaran durante su construcción. También pregunta si considera este proyecto prioritario para la ciudad y qué impulso o medidas piensa adoptar para que se lleve a cabo.-
13. La concejala del Grupo Municipal Popular, D.^a Elena Martínez-Sagrera, se dirige a la Ilma. Sra. Tte. de Alcalde delegada de Cultura y Patrimonio y Cementerios, la Sra. Téllez, y le pregunta que si sabiendo que se espera un récord de visitantes en nuestra ciudad durante los meses de abril y mayo, si seguirán cerrando los museos municipales el sábado y el domingo por la tarde y el lunes durante todo el día. Recordando que los

museos municipales son: el Alcázar de los Reyes Cristianos, los Baños del Alcázar Califal, el Museo Taurino, la Posada del Potro y el Museo Julio Romero de Torres.-

- 14.** La concejala del Grupo Municipal Popular, D.^a Elena Martínez-Sagrera, se dirige al delegado de Turismo, el Sr. García, y le reitera las preguntas que le hizo en el pleno ordinario de marzo sobre el Centro de Recepción de Visitantes y que no le ha contestado y que son: ¿qué gestiones han realizado para la apertura de la cafetería que generaría al menos 12 puestos de trabajo? ¿se tiene previsto sacar este establecimiento a concurso? ¿qué gestiones se han realizado para la apertura de la tienda del Centro de Recepción de Visitantes, que generaría al menos 4 puestos de trabajo? ¿se tiene previsto sacar este establecimiento a concurso? Recuerda que dijeron que las instalaciones del Centro de Recepción de Visitantes se pondrían a disposición de las empresas de Córdoba para la celebración de Congresos de hasta 200 personas y pregunta ¿están ustedes ofreciendo este servicio a los empresarios cordobeses? Y si es así ¿cuántos congresos se ha celebrado dentro de él?-
- 15.** La concejala del Grupo Municipal Popular, D.^a Laura Ruiz, formula como pregunta un ruego que hizo en el pleno ordinario anterior, dirigido a D.^a Alba Doblas, Tte. de alcalde delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, sobre el nuevo Centro Cívico de la antigua prisión, que se inauguró recientemente, y pregunta qué personal se ha destinado a ese Centro, si procede de otro y cómo se va a gestionar el referido Centro.-
- 16.** La concejala del Grupo Municipal Popular, D.^a Laura Ruiz, pregunta a D.^a Alba Doblas, Tte. de alcalde delegada de Participación Ciudadana, Hacienda, Salud y Consumo y Vivienda, qué actividades se han llevado a cabo en la Escuela de Participación Ciudadana, que también se ha abierto recientemente, qué contenido tiene y si ya la pueden usar los ciudadanos.-
- 17.** La concejala del Grupo Municipal Popular, D.^a Laura Ruiz, formula como pregunta un ruego que hizo en el Pleno ordinario anterior y le pregunta a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, que porqué en este año de 2016 las Barriadas Periféricas de Córdoba no se han podido beneficiar del Plan Provincial de Inversiones en municipios con núcleos en población distintos al principal, el llamado "Plan Aldeas".-
- 18.** La concejala del Grupo Municipal Popular, D.^a Laura Ruiz, formula como pregunta un ruego que hizo en el Pleno ordinario anterior y le pregunta a la Excm. Sra. Alcaldesa-Presidenta, porqué en el 2016 Córdoba capital se ha quedado fuera del programa anual de concertación de empleo de la

Diputación, conocido como el “Plan de Fomento y Colaboración”.-

RUEGOS:

1. El portavoz del Grupo Municipal Mixto, el Sr. Serrano Haro, en relación con la pregunta que le ha contestado el Sr. García, sobre el Proyecto para la Reforma de la Ronda del Marrubial, que ha sido que tendrán una reunión con la Consejería correspondiente para firmar el Convenio, le ruega al Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria y Turismo, que responda a las preguntas que le hizo por escrito después de dicha reunión.-
2. El portavoz del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, el Sr. Vilches, ruega que se agilice el trabajo iniciado para la actualización del Reglamento del Pleno, con el objetivo de hacerlo más objetivo en tiempos y demás objetivos que se persiguen y por tanto más actual.-
3. El concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, el Sr. Dorado, ruega al equipo de gobierno que atienda la petición de la Asociación de Pacientes Cardíacos de Córdoba y provincial, ASPACACOR, de conceder al profesor doctor D. José Suárez de Lezo Cruz Conde la máxima distinción de carácter honorífico que ese Ayuntamiento concede, así como el merecido honor de rotular una calle con el nombre de “Doctor José Suárez de Lezo”.-
4. El concejal del Grupo Municipal Ciudadanos-Córdoba, el Sr. Dorado, ruega al equipo de gobierno que solicite al Consejo de Administración de la sociedad de EMACSA que incluya como miembro de pleno derecho a la Asociación de Consumidores FACUA en la Mesa de trabajo para pasar las tarifas actuales de precio privado de agua a tasa municipal.-
5. D.^a M.^a Victoria López, concejala del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, ruega al Ilmo. Sr. Tte. de Alcalde delegado de Urbanismo, Gestión de Residuos y Limpieza Viaria y Turismo, el Sr. García, que se lleve a la Gerencia Municipal de Urbanismo el proyecto del campo de fútbol de los vecinos de la Barriada de Santa Cruz, con la máxima celeridad posible y así dar solución a esa antigua reivindicación de esos vecinos.-
6. D. Alberto de los Ríos, concejal del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, ruega al delegado de Fomento Comercial, el Sr. Luque, que se revise y retire un Decreto sobre 11 puestos de artesanos, que regula el pago de las tasas municipales, seguros y otros gastos y que limita a solo tres meses improrrogables de licencia, lo que supone una enorme limitación a la gran cantidad de artesanos que existen. Y ruega que no se mire solo la perspectiva de seguridad de la vía pública y se mire como actividad económica y cultural.-

7. D. Alberto de los Ríos, concejal del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, comenta que ante la reglamentación aparecida sobre el colectivo de los músicos y otros artistas, ruega que se paralice la puesta en marcha de dicha regulación y se escuchen a los distintos grupos de artistas que hay en la calle. Imitando a otras ciudades europeas y españolas para conseguir una ciudad abierta y culturalmente rica.-
8. D. Alberto de los Ríos, concejal del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, explica que la escultura pez de Luis Celorio “Jonás”, fue un encargo realizado por la Excm. Sra. Alcaldesa, D.ª Rosa Aguilar y que acabó, por circunstancias, en el Palacio de Orive. Posteriormente dicha escultura se puso cerca de la Calahorra por orden del concejal D. Rafael Jaén con un coste desconocido. Actualmente la escultura ha desaparecido camino de los almacenes de Infraestructuras y el autor reclama que vuelva a la delegación de Cultura, que asegura que ésta no la ha recibido, y que para ello la donó. Por todo ello ruega que le informen de la veracidad de esa historia, de la trayectoria de la escultura, de los diferentes costes de traslado que constan en el Ayuntamiento y que se tome una decisión definitiva al respecto.-
9. D. Alberto de los Ríos, concejal del Grupo Municipal Ganemos Córdoba, ante las quejas de los vecinos, ruega a la delegada de Infraestructuras, la Sra. Pernichi, que tenga en cuenta el deterioro del Distrito Levante, tanto de los pasos de peatones, como de alcorques vacíos con peligro de caída de los peatones.-

Las intervenciones orales realizadas por los distintos intervinientes en esta sesión (Presidente, Capitulares, Secretario y personas autorizadas), referidas en los distintos puntos del Orden del Día y marcadas en el Acta con [SE PRODUCE DEBATE] están contenidas en soporte audio autenticado con la incorporación de la firma digital de esta Secretaría General de Pleno. Una vez aprobado el borrador del acta de esta sesión, las referidas intervenciones orales quedarán incorporadas automáticamente al Acta, formando parte, de una manera intrínseca e indisoluble, a dicho documento administrativo, dándose con ello debido cumplimiento a las previsiones del artículo 25.2 apartado ñ de la Ley de Bases de Régimen Local, en la nueva redacción dada al mismo por el número 8 del artículo primero de la Ley 27/2013 de 27 de diciembre de Racionalización y Sostenibilidad de la Administración Local, artículo 70 bis número 3 de la precitada LBRL, en la nueva redacción dada a dicho precepto por el apartado 3 del artículo primero de la Ley 57/2003 de 16 de diciembre de Medidas para la Modernización del Gobierno Local, artículo 105 del vigente Reglamento Orgánico Municipal, artículo

45.1 de la Ley 30/1992 de Procedimiento Administrativo Común, artículos 6 y 29.1 de la Ley 11/2007 de 22 de junio sobre Acceso Electrónico de los Ciudadanos a los Servicios Públicos, artículo 4 y disposición adicional primera sobre fe pública y uso de firma electrónica de la Ley 59/2003 de 19 de diciembre sobre Firma Electrónica y artículos 5, 12 y 13 de la Ley 19/2013 de 9 de diciembre sobre Transparencia, Acceso a la Información y Buen Gobierno, así como a la preceptiva publicación en la Web municipal.-

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión siendo las catorce horas y trece minutos del día de la fecha, de lo que como Secretario General del Pleno, doy fe.-